

EXP – UNC 0030680/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0030680/2018 en el que la Secretaria Académica solicita que en marco del contrato de locación de obra con el Lic. Maximiliano Broggi se le encargue una sexta entrega de material editado; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 0809/2018;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de obra suscripto con el Lic. Maximiliano Broggi, encomendándole la entrega de un sexto materiales audiovisuales sobre educación superior y sobre la reforma universitaria, y Disponer, por esta tarea, un pago adicional de \$ 12.000,00 (pesos doce mil con 00/100).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a los mismos fondos con los que se abonaba el contrato original.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, **13 DIC 2018**
RESOLUCION N°: **1605**
e.s.


AD. MARIANA MUIÑO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.